



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 50059

Minas, 03 de mayo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 051/2021.

VISTO: la Resolución N° 048/2021 de fecha 26 de abril del cte., referente a la continuidad del agravamiento de la situación sanitaria de nuestro país y del departamento como consecuencia del aumento exponencial de casos de coronavirus COVID-19.

CONSIDERANDO I: que al día de hoy la misma permanece incambiada.

CONSIDERANDO II: la Resolución N° 049/2021 de fecha 30 de abril del cte., referente a adquirir la licencia Zoom y reglamentar el funcionamiento a través de dicha plataforma de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales, exceptuando Comisiones Preinvestigadoras e Investigadoras.

ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Contratar dos licencias de la plataforma Zoom para el funcionamiento de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales, exceptuando Comisiones Preinvestigadoras e Investigadoras.
- 2) Adquirir tres cámaras web necesarias para la implementación de las reuniones desde la Junta Departamental de Lavalleja.

- 3) Impartir una breve capacitación a los funcionarios administrativos a los efectos de darles las herramientas básicas para el correcto desarrollo de las reuniones.
- 4) Una vez cumplido lo establecido en los Numerales 1, 2 y 3 de la presente resolución, Secretaría informará a los señores ediles, a los efectos de comenzar el funcionamiento de las mencionadas comisiones por la plataforma Zoom.
- 5) Continuar con la suspensión de las comisiones de la Junta Departamental en forma presencial hasta el día lunes 10 de mayo del cte. inclusive, con la excepción de las Comisiones de Presupuesto, Legislación y Turno y Reglamento, las que deberán coordinar previamente con Secretaría la realización de las reuniones correspondientes, pudiéndose efectuar una sola por día. La Sra. Secretaria determinará los funcionarios que deberán estar a disposición de dichas comisiones.
- 6) Realizar una Sesión Extraordinaria el día viernes 7 de mayo del cte., para tratar los temas incluidos en el Orden del Día de la Sesión que se realizaría el día miércoles 24 de marzo de 2021, la que fue suspendida. Se incluirán además, los Asuntos Entrados repartidos para la sesión antes mencionada actualizados hasta el día miércoles 5 de mayo del cte. a la hora de realizado el repartido, así como las Actas Anteriores listas para su aprobación.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 50060

- 7) Suspender las sesiones ordinarias de la Junta hasta el miércoles 21 de mayo, día en que se prevé retomar el régimen de sesiones establecido al principio del período, de acuerdo a Resolución Nº 242/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020.
- 8) Se dispondrá de una guardia por parte de Secretaría hasta el día lunes 10 de mayo del cte. inclusive, que funcionará en el horario de 13:30 a 16:30, determinándose por la Sra. Secretaria los funcionarios a concurrir. El resto del horario y los días en los que no sean convocados, deberán mantenerse a la orden en sus domicilios, realizando régimen de teletrabajo a quienes se les solicite.
- 9) Comuníquese a los funcionarios, a los señores ediles vía WhatsApp, a la Intendencia Departamental, a la prensa y publíquese en la página web, a los efectos correspondientes.
- 10) Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Mauro Álvarez Martínez
Presidente en ejercicio